GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> VISACIÓN DE RESIDENTE OTORGA EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 6871546

MINISTERIO DEL INTERIO.

MINISTERIO DEL INTERIO.

Y SEGURIDAD PUBLICA

Y SEGURIDAD PUBLICA

DEPTO, EXTRANJERIA Y INIGRACION RESOLUCIÓN EXENTA Nº 210401

Santiago, 26 de Septiembre de 2016

ZOTALMENTE TRAMITADO VISTO estos antecedentes; lo informado erra de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN por la ELECTRÓNICA Nº 647.530 y 647.531 del año 2016; y

1 6 NOV 2016

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Sonia Amparo LIZCANO GONZALEZ de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición DEPENDIENTE a Kamilo LIZCANO GONZALEZ de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ÆCCIÓN VISAS

RSD/LMD/ass [301] 26/09/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo